



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1721 (V. y U.) DE FECHA 14 DE DICIEMBRE 2022, QUE APRUEBA NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS, CORRESPONDIENTES AL LLAMADO A POSTULACIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR REGULADO POR EL D.S. 255 (V. Y U.), DESTINADO A FAMILIAS DE LA REGIÓN DEL MAULE.

RES. EXENTA N° 268

TALCA, 13 ABR. 2023

VISTOS:

- a) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
- b) El D.S N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- c) El Decreto Supremo N° 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- d) La Resolución Exenta N° 68, (V. y U.), de fecha 22 de enero de 2021, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos en el otorgamiento de Subsidios Habitacionales durante el año 2021 en Sistemas y Programas Habitacionales que indica;
- e) La Circular N° 2 de fecha 24 de enero de 2022, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que establece el Programa Habitacional correspondiente al año 2022;
- f) La Circular N° 125, de fecha 27 de febrero de 2018, de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que se refiere al Artículo 2° de la Ley N° 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria, específicamente sobre los bienes comunes edificados;
- g) La Resolución Exenta N° 6.309 (V. y U.), de fecha 17 de mayo de 2017, que aprueba Estándares Técnicos para obras de Iluminación Fotovoltaica en Condominios de Viviendas Sociales;
- h) El Ord. N° 250 de fecha 10.04.2017 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, sobre implementación de Llamados Extraordinarios;
- i) La Resolución Exenta N° 1721, (V. y U.), de fecha 14 de diciembre 2022, que aprueba nómina de postulantes seleccionados, correspondientes al llamado a postulación nacional extraordinaria en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar regulado por el D.S. 255 (V. y U.);
- j) Ord. N° 377 de fecha 24 de marzo 2023, de la Directora SERVIU, en que solicita modificar resoluciones, debido a errores de digitación en montos y en tipos de subsidio, sustituciones por fallecimiento de beneficiarios y renunciadas de beneficiarias;
- k) El Decreto Supremo N° 25, (V. y U.), del 10 de mayo de 2022, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, y
- l) La Resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, se verificó errores de digitación en montos de asistencia técnica, relacionado con el proyecto seleccionado para la región del Maule, error involuntario de traspaso de montos digitados en las 45 viviendas seleccionadas bajo el código de proyecto 174480 perteneciente a la comuna de Molina. Ello afectó el monto total de asistencia técnica, la que fue calculada en 225,00 Unidades de Fomento, siendo su monto correcto 180,00 Unidades de Fomento.

- b) La Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) de 2017 que delega en los respectivos secretarios regionales facultades para rectificar errores de digitación en resoluciones de selección dictadas por el Ministro de un llamado nacional ordinario o extraordinario, donde al postular se haya solicitado un monto determinado, no obstante, en las carpetas del proyecto presentado a SERVIU se hubiera considerado un monto distinto que debe primar por sobre el ingresado en el sistema respectivo.
- c) Que, los artículos 13 y 62 de la Ley N° 18.880, permiten subsanar vicios, aclarar puntos oscuros o dudosos o rectificar errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general los meramente materiales que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

RESOLUCIÓN:

1. MODIFÍQUESE la tabla inserta en el resuelve 3, de la Resolución Exenta N° 1721, (V. y U.), de fecha 14 de diciembre 2022, solo en lo que respecta a la región del Maule que compromete recursos disponibles de la región para el proceso de selección llamado a postulación para el año 2022, que aprueba nómina de postulantes seleccionados, correspondientes al llamado a postulación nacional extraordinaria en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar regulado por el D.S. 255 (V. y U.). En el siguiente sentido:

Región	UF Título I Mejoramiento del Entorno		UF Título II Mejoramiento de la Vivienda		UF Título III Ampliación de la Vivienda		UF Total	
	Subs. UF	A.T. UF	Subs. UF	A.T. UF	Subs. UF	A.T. UF	Subs. UF	A.T. UF
Maule	900,00	180,00	-	-	-	-	900,00	180,00

3.- MANTÉGASE la Resolución Exenta N° 1721, (V. y U.), de fecha 14 de diciembre 2022, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo.

2.- Infórmese este acto administrativo a la División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en un plazo que no podrá exceder de 30 días corridos desde su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO HERNANDEZ FERNANDEZ
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule



RHF/CAB/PGM/MDH/agr.-

Distribución:

- DPH Nivel Central
- Oficina de Partes
- SERIVU Maule
- Depto. DADC DPH